Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 06/07/2026 - 14:03:52

Recibo No. 13548802, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: QM6EE2ACFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.
Sigla: CONCEP S.A.S.
Nit: 800.190.821 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 168.523
Fecha de matrícula: 08 de Marzo de 1993
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 49 No 75 - 58
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: administracion@concep.com.co
Teléfono comercial 1: 3106462770

Teléfono comercial 2: 3045557364
Teléfono comercial 3: 3205746119

Direccion para notificación judicial: CR 49 No 75 - 58
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: administracion@concep.com.co
Teléfono para notificación 1: 3106462770
Teléfono para notificación 2: 3045557364
Teléfono para notificación 3: 3205746119

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/1993 bajo el número 48.680 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS LIMI TADA -CONCEP LTDA.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 72 del 22/09/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2009 bajo el número 152.951 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal, desarrollar toda clase de proyectos relacionados con la ingenieria, arquitectura y administracion, bien sea por cuenta propia o por medio de contratos con terceros, sean esta personas naturales o juridicas; participar en toda clase de licitaciones y concursos tanto con empresas privadas como semi oficiales y oficiales; asesorar, diseñar, ejecutar y realizar obras e interventorias en ingenieria civil, mecanica, industrial, de sistemas, electronica, ingenieria de dragados, hidrometria, hidrografia y en general en hidraulica de rios y costas, ingenieria sanitaria y ambiental; prestar servicios de asistencia tecnica agropecuaria, admnistracion de bienes y servicios en

general, elaborar estudios de pre-inversion y comercializacion rural, agro-industrial y centros de acopio, elaborar estudios y ejecutar proyectos de reforestacion y ordenamiento de micro-cuencas; desarrollar proyectos de urbanismo en predios que pertenezcan a la sociedad o de propiedad de terceros; construir cualquier tipo de obra civil, urbanizar inmuebles urbanos y rurales; comprar y vender bienes muebles e inmuebles; dar en venta bienes inmuebles; convertir inmuebles en propiedad horizontal; compraventa de materiales para la construccion y la decoracion; compraventa y alquiler de equipos para la construccion; inversiones en sociedades de cualquier tipo ya sea como fundadora, vendedora o adquirente de derechos, participaciones, cuotas o acciones en los mismos, cualquiera que sea su objeto social; inversiones en titulos, bonos o valores bursatiles de deuda publica y/o privada, estos valores que asi se adquieran podran mantenerse como activos, inmovilizarlos y/o para ser enajenados y/o grabados libremente; la enajenacion de todo acto y/o contrato y/u operacion civil y/o financiera que tenga relacion directa con las actividades que se acaban de enunciar y/o sirvan adecuadamente al logro de los objetivos expuestos. En el ejercicio de su objeto social, se podran celebrar contratos de obras para la construccion; mantenimiento, instalacion y en general para la realizacion de trabajos materiales para bienes inmuebles, contratos de consultoria relacionados con los estudios de proyectos de inversion, estudio de diagnostico, pre-factibilidad o factibilidad de programas o proyectos especificos; asi como asesorias tecnicas de coordinacion, control y/o supervision, interventorias, asesorias, gerencia de proyectos, direccion programacion y ejecucion de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, contratos de prestacion de servicios para la ejecucion de actividades relacionadas con la administracion o funcionamiento de la entidad contratante. Contratos de concesion para la administracion, prestacion, operacion, explotacion, organizacion o gestion, total o parcial de servicios, publicos o privados, o la construccion, explotacion o conservacion de una obra o bienes destinados al servicio o uso publico y las actividades necesarias para su funcionamiento. La sociedad no podra, en ningun caso, constituirse en fiadora o codeudora de obligaciones con terceros. Queda prohibida a la sociedad, comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes, el cumplimiento de obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300,00
Valor nominal	:	1.000.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300,00
Valor nominal	:	1.000.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	300,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La direccion y administracion de la sociedad estaran a cargo de los siguientes organos: Asamblea General de Accionistas, Gerente General. La Asamblea General de accionistas ejercera las siguientes funciones entre otras: Decretar o aprobar la enajenacion total de los haberes de la sociedad o la venta global de activos. Nombrar el Gerente de la sociedad y sus suplentes, para periodos de cinco (5) años, removerlos, reelegirlos y fijar sus remuneraciones. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores o directivos. Nombrar el Gerente de la sociedad y sus suplentes. Autorizar las negociaciones sobre las acciones de la sociedad, previa solicitud del interesado. Las demas que le señalen la Ley 1258 de 2008, el Codigo de Comercio o los estatutos, y las que no correspondan a otro organo social. La representacion legal y la administracion de la sociedad corresponden a un Gerente General y dos suplentes. El nombramiento del Gerente General y sus suplentes sera hecho por la Asamblea General de Accionistas. El gerente general y sus suplentes ejerceran las siguientes funciones entre otras: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorizacion previa de la Asamblea General de Accionistas en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos. Delegar en los funcionarios de la sociedad, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar en la forma antedicha, poderes especiales para obrar en nombre de la sociedad. Tomar las medidas necesarias para la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad. El Gerente o quien haga sus veces, queda expresamente facultado para presentar ofertas en licitaciones o concursos ante entidades estatales y particulares, manifestar su interes en la conformacion de listas cortas, celebrar contratos con entidades estatales, modificarlos, liquidarlos y en general, para celebrar cualquier acto previo o preparatorio a la celebracion de un contrato estatal o particular y suscribir los de este tipo, sin limite alguno de cuantia. Es entendido entonces, que en ningun caso requerira de autorizacion previa para celebrar estos actos. Queda expresamente facultado para conformar consorcios, uniones temporales y cualquier otro tipo de asociacion para el desarrollo de actividades propias del objeto social de la empresa. En ausencia temporal o definitiva del Gerente General, sus suplentes ejerceran las mismas funciones y potestades, sin que sea necesario probar de manera previa la ausencia del mismo para el ejercicio de las potestades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 11/07/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2012 bajo el número 244.746 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
2o. Suplente del Gerente.	
Lopez Cualla Andres	CC 79151813

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 07/07/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/07/2014 bajo el número 271.380 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Gonzalez rubio Merritt Layton	CC 8689115
Suplente del Gerente	
Cogollo Ponce Ricardo Jose	CC 6872531

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 06/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/05/2015 bajo el número 283.181 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
Fernández Rodríguez Alberto Rafael	CC 8660945

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 19/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/04/2021 bajo el número 401.869 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal	
Guzman Jaraba Olimpo	CC 9138374

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	616	10/03/1997	Notaria 3a. de Barranq	69.045	22/04/1997	IX
Escritura	848	01/04/1997	Notaria 3a. de Barranq	69.046	22/04/1997	IX
Escritura	1.906	03/08/1998	Notaria 3a. de Barranq	77.050	11/09/1998	IX
Acta	72	22/09/2009	Junta de Socios en Bar	152.951	05/10/2009	IX
Acta	72	22/09/2009	Junta de Socios en Bar	152.820	30/09/2009	IX
Acta	1	23/03/2010	Asamblea de Accionista	157.850	07/04/2010	IX
Acta	2	11/07/2012	Asamblea de Accionista	244.745	30/07/2012	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS LTDA.CONCEP LTDA.

Matrícula No: 168.524
Fecha matrícula: 08 de Marzo de 1993
Último año
renovado: 2026
Dirección: CR 49 No 75 - 58
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 3.056.551.825,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA